

REGLAMENTO

En la solicitud, utilización y pago de nuestro sukalde se tendrá en cuenta lo siguiente:

Objeto y fines de nuestro sukalde

1. La finalidad del sukalde es proporcionar a nuestros socios y amigos el espacio y los elementos idóneos para el desarrollo de la actividad gastronómica en un ambiente apropiado. Así, este espacio debe utilizarse, principalmente, para comidas o cenas organizadas por grupos de socios de Euskal Etxea.
2. También, para comidas o cenas de interés social, con motivo de celebraciones, actos sociales o actividades organizadas por la JD de Euskal Etxea.
3. Así como para comidas o cenas organizadas por los miembros de los diferentes grupos o secciones de Euskal Etxea (Grupo de montaña, Peña Athletic, Orfeón, etc.).
4. Por último, para comidas, cenas u otros actos de interés social o protocolario organizados o autorizados por la Junta Directiva.
5. Las excepciones a lo indicado deberán ser autorizadas por el presidente o por la Junta Directiva.

Solicitud

6. El uso del sukalde deberá ser solicitado en Administración por un socio (en adelante, socio solicitante) con antelación suficiente, indicando día, hora y número de personas.
7. En los grupos para los que se solicite el uso del sukalde, el **número de socios debe ser mayoritario**, es decir, debe haber más socios que no socios. No obstante el presidente o el secretario quedan facultados para autorizar excepciones a esta norma, en el caso de que consideren que las circunstancias o motivaciones lo justifican.
8. Ante coincidencia de fecha y hora con otras reservas, **tendrán prioridad las reservas que sean necesarias por motivos de interés social** (según lo indicado en el punto 2 anterior). La prioridad será efectiva incluso si la otra reserva coincidente fuera anterior.
9. En cualquier caso, las reservas que se **soliciten con una antelación de más de tres semanas** deberán considerarse **provisionales**, por lo que las que se soliciten con antelación superior **deberán ser confirmadas** dentro del citado plazo.

10. Cuando se den coincidencias de fecha y hora en las reservas, los socios se podrán poner de acuerdo para **compartir** el espacio.

Uso

11. La utilización del sukalde deberá hacerse durante el horario de apertura de nuestra sede; por tanto, por la noche los usuarios, inexcusablemente, **deberán desalojarlo al menos 10 minutos antes** de la hora de finalización de la jornada del conserje (actualmente, 12 de la noche).
12. El socio solicitante se responsabilizará del buen uso de las instalaciones, y será, por tanto, **responsable de cualquier falta o desperfecto** que se produzca como consecuencia de su utilización.
13. Todos los residuos y sobras sólidos, latas, envoltorios, cajas, etc. deberán depositarse en el **cubo de basura**.
14. El menaje, manteles, vajilla y utensilios utilizados deberán **recogerse y depositarse según se indica en las instrucciones** que están expuestas en el sukalde. Sobre las mesas solo deben quedar los manteles usados, y se procurará dejar los mostradores y la pila de modo que se facilite la ulterior limpieza. Las mesas y las sillas deberán dejarse en su lugar.
15. Tras la utilización y consiguiente recogida según las instrucciones citadas en el punto anterior, el socio solicitante pondrá especial atención a que **queden cerradas las llaves del gas y las de la calefacción y extractor**. Tras el desalojo de los usuarios, el socio solicitante cuidará de que las **luces queden apagadas y la puerta cerrada con llave**, entregando ésta en Administración o al conserje.

Liquidación y pago

16. El socio solicitante se responsabilizará de hacer la cuenta o liquidación de gastos y consumos, y de **entregar la nota y el dinero en Administración o al conserje**.
17. Se cuidará de que todos los consumos de la bodega del sukalde se anoten en la liquidación, para lo cual se recomienda que **las botellas vacías no se tiren a la basura** hasta que la cuenta esté hecha..
18. Cuando los usuarios del sukalde consuman vinos y licores del exterior (no de la bodega del sukalde) se abonarán los **gastos de descorche** que se establecen en la «Tarifa por uso» (está en el anexo del final).
19. Como se dice en la «Tarifa por uso», al hacer la liquidación se tendrá en cuenta que, actualmente, el **pago mínimo por uso es de 10 euros**, o sea, como si el grupo fuera de 10 socios.

Madrid, 1 de octubre de 2017
La Junta Directiva

Como anexo actualizable, a continuación se expone la vigente

TARIFA POR USO

Conceptos	Euros
<u>Pago por cada usuario</u>	
-->Socio	1,00
-->No socio	2,00
--> <u>Pago mínimo</u> por grupo de usuarios	10,00
<u>Pago por uso de la cocina</u>	
-->Fuego (por cada hora o fracción)	1,50
-->Horno (por cada hora o fracción)	2,00
-->Freidora (por cada hora o fracción)	1,50
<u>Descorche de bebidas aportadas por los usuarios</u>	
-->Cada botella de vino, sidra, etc.	0,50
-->Cada botella de licor	1,50

Además, como es natural, se pagarán las bebidas consumidas (vino, txakoli, sidra, licores, etc.) que hayan sido tomadas de la bodega del sukalde. Los precios figuran en las tiras de liquidación.